



1RADICACIÓN: 08001-3-53-005-2021-337 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: LEASING DE SEGURO S.A.S.
DEMANDADO: RAUL ALFREDO TRIANA MALAGON Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Requíerese a la parte demandante para que proceda hacer las gestiones necesarias para efecto del registro de la demanda ante la oficina de instrumentos públicos, ya que este juzgado hizo el envío correspondiente del oficio respectivo a dicha entidad. Actuación que se requiere para el impulso del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se requiere a la parte demandante para que haga las gestiones pertinentes con el fin de que logre la inscripción de la demanda en la oficina de instrumentos públicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº 30
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>01 MARZO 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	